

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso	11001 3336 035 2015 00862 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Juan Pablo Zuluaga Giraldo y otros
Accionado	La Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y otros

**RECONOCE PERSONERÍA
REQUIERE PARTE DEMANDANTE**

RECONÓCESE al abogado César Augusto Contreras Suárez como apoderado de la Nación - Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en la forma y para los efectos del poder visible a folio 340 del cuaderno 1.

Téngase por revocado el poder conferido a la abogada Marybeli Rincón Gómez (fl. 338, c. 1).

Ínstese a la parte demandante para que designe nuevo profesional del derecho. Notifíquese esta decisión mediante comunicación dirigida a la calle 3 C No. 40C-32 barrio Primavera de esta ciudad, o a los abonados telefónico 8076983 y 313680580 (fl. 70, c. 1).

Una vez la demandante designe apoderado judicial continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 13 DE JULIO DE 2020. LA SECRETARIA _____
--

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cc10930205a24dc320b365e324416a7332dc4c5f8866f85297ed6f3ef06f054

Documento generado en 10/07/2020 09:37:09 PM